

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS  
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

**EDICTO # 57220****EDICTO****EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:**

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente, departamento de Ahuachapán, se encuentra el asiento de presentación número 031999002690 hoy 200301008549 de fecha 15 de marzo de 1999, que corresponde a un instrumento de Segregación por Venta, otorgado en la oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres por el señor José Alberto Bondanza, quien actuó en su calidad de Vicepresidente y Representante legal del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria a favor de Daniel Jeremías Herrera Ayala y Ana Yolanda López. Segregación por Venta que recayó sobre un inmueble identificado como Proyecto de Asentamiento Comunitario, Polígono F, solar 9-1, Ashapuco, departamento de Ahuachapán, matrícula 15151015-00000.

Dicha presentación fue observada, según resolución de fecha: 08 de octubre de 2003 que literalmente dice: "SE ADVIERTE QUE SEGÚN INFORME DE CONFRONTACIÓN, NO CONFRONTAN CON PLANO LAS MEDIDAS DE LOS RUMBOS ORIENTE, SUR Y PONIENTE. NO HACE LA TRADICIÓN Y ADEMAS DEBE DE PRESENTARSE EN LEGAL FORMA DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN"

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede.

PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. San Salvador, al día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar Palacios Grande

19-21 57220

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 21 de marzo del 2024, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día lunes 19 de mayo del 2025 a las 01:10 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

[clasificados.elmundo.sv/cert/3SMkLOW2Wm](https://clasificados.elmundo.sv/cert/3SMkLOW2Wm)

Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

